

De acuerdo al artículo 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a continuación se incluye la información necesaria para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010.

En tanto dicha información debe ser expresada en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren respecto a los criterios de la contabilidad presupuestaria es obligada la realización de una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de contabilidad nacional (Euros)

Ingresos no Financieros	48.387.146,90
Gastos no Financieros	(46.406.150,86)
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	1.980.996,04
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
- Ajustes SEC-2010 en recursos:	
Tasas y precios públicos	7.414,97
Ingresos financieros devengados	(3.551,21)
- Ajustes SEC-2010 en empleos:	
Gastos financieros devengados	(154,97)
Permuta financiera por intereses	21.500,00
Gastos pendientes de aplicación a presupuesto	(195.278,51)
Total ajustes Contabilidad Nacional	(170.069,72)
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	1.810.926,32

El Saldo presupuestario no financiero asciende a 1.980.996,04 euros, como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos no financieros, sobre el que se estima realizar los siguientes ajustes:

Ajustes SEC-2010 en recursos:

- *Tasas y precios públicos:* corresponden con la estimación de la diferencia positiva entre la recaudación total en caja correspondiente a los ingresos por tasas académicas y precios públicos de matrículas del capítulo 3 tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados y los derechos reconocidos netos reconocidos en el mismo.
- *Ingresos financieros devengados:* se corresponden con la estimación de la diferencia positiva entre los derechos reconocidos en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos y el importe de los ingresos financieros calculados con criterio de devengo.

Ajustes SEC-2010 en empleos:



CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- *Gastos financieros devengados*: se corresponden principalmente con la estimación de la diferencia entre las obligaciones reconocidas en el capítulo 3 del presupuesto de gastos y el importe de gasto financiero calculado con criterio de devengo.
- *Permuta financiera por intereses (swap)*: corresponde al desembolso realizado como diferencia entre el tipo de interés real y el de referencia vinculado al préstamo del BBVA. En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público.
- *Gastos pendientes de aplicar a presupuesto*: se realiza un ajuste negativo en los gastos, como consecuencia de la estimación de la diferencia entre el gasto desplazado al cierre del ejercicio 2015 y el gasto desplazado al cierre del ejercicio 2014.

En cuanto al principio de sostenibilidad financiera, la universidad estima que será capaz de financiar los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda, conforme a lo establecido en la mencionada ley y en la normativa europea, en tanto que este presupuesto presenta un importante superávit no financiero y no prevé ingresos financieros que incrementen su endeudamiento, y habida cuenta de que la universidad cumple los plazos de pago a proveedores de acuerdo a la normativa sobre control de deuda comercial del sector público.